

DECRETO N

222

D.A. y F. D.C. y P. (M) 02 /2020

TEMUCO, 75 ENE ZUZU

### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley  $N^\circ$  18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, a las instrucciones contables emitidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2020, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2019; los cuales, no fueron pagados al cierre del dicho ejercicio; y que, fueron debidamente aprobados en su oportunidad por el Concejo Municipal de Temuco, correspondiendo por ende, su pago y término de proceso de contabilización.



2. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.01.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad v aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 003 de fecha 07.01.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

#### DECRETO:

1.-Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 002 RED AGUAS SERVIDAS LOTEO LOS NARANJOS 31 02 004 003 RED AGUA POTABLE UNIONES DOMICILIARIAS VILLA EL BOSQUE

Con el fin de dar cumplimiento a los 2.compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2019; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

<u>AREA 01:</u>	GESTION	INTERNA	M\$	19.582.643

13 03 002 999 Otras de la Subdere para Gastos de Capital

M\$ 6.000.000.-13.582.643.-

15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja

TOTAL INGRESOS ...... M\$ 19.582.643.-\_\_\_\_\_\_

#### GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA...... M\$ 19.582.643.-

31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2019 31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2019

**M\$** 394.404.-19.188.239-

TOTAL GASTOS

19.582.643.-

\_\_\_\_\_\_



3.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del Programa de Mejoramiento Urbano y Mejoramiento de Barios por gastos en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2019; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

# INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 655.370		
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal	M\$	55.300
13 03 002 002 Prog. Mejoram. de Barrios		34.578
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		565.492
TOTAL INGRESOS	M\$	655.370
	=====	=======
GASTOS		
AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 655.370		
31 02 004 001 Obras Civiles - Proy. de Arrastre 2019 PMU	\$	233.919
31 02 002 001 Obras Civiles - Consult. de Arrastre 2019 PMB		32.352
31 02 004 001 Obras Civiles - Proy. de Arrastre 2019 PMB		115.260
31 02 004 002 Red. Aguas Servidas Loteo Los Naranjos		188.197
31 02 004 003 Red. Agua Potable Uniones Domic. Villa El Bosque		85.642
TOTAL GASTOS	M\$	655.370

4.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

# INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 568.052		
05 03 002 999 Otras Transferencias Ctes. de la Subdere	M\$	208.949
05 03 999 000 De Otras Entidades Públicas	(977.).	56.576
08 03 001 000 Participación Anual del FCM		302.527
TOTAL INGRESOS	M\$	568.052
	====	======
GASTOS		
AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 511.476		
23 01 004 000 Desahucios e Indemnizaciones	M\$	511.476
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 56.576		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	56.576
TOTAL GASTOS	M\$	568.052



5.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

# DISMINUCION

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 6.882		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	6.882
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 53.099		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	7.033
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	iνιφ	45.566
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		500
TOTAL DISMINUCIONES		
AUMENTOS	=====	
A G III E IV 1 G G		
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 3.210		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	3.210
ADEA 04. DROCRAMAS SOCIALES ME 52 000		
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 53.866 21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	53.866
21 04 004 000 Frestac. de Gervicios en Frogr. Comunitarios	Ινίφ	33.000
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 283		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	283
ADEA OG DOGODAMAG GUUTUDALEG MA GOOG		
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 2.622 21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	2 622
21 04 004 000 Frestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	 ΙVΙΦ	2.622
TOTAL AUMENTOS	М\$	59.981

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

MINISTRADOR OF ORDER OF A DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL